



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 1647.-

LITUECHE, 29 DE DICIEMBRE DE 2020.-

Aprueba anexo contrato de los "Servicios de convenio de suministro art. de oficina, librería y otros, ID 5124-5-LE20"

DAEM: 0640.-
28/12/2020

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes del Presupuesto Vigente Área Educación, los recursos provenientes de Ley SEP, o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- Memorándum N° 6 de fecha 07/02/2020 del Jefe (s) DAEM, solicitando la contratación de Convenio Suministro de Artículos de Oficina, Librería y Otros para el DAEM y las Escuelas de la Comuna de Litueche.
- Que en el marco de las actividades a realizar en los distintos establecimientos educacionales de la comuna, insertos en su PME.
- La necesidad de contratar el suministro para el año 2020.
- Que dichos productos es necesario adquirirlos bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 52.
- Que, dicha licitación se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 07/02/2020 que autoriza el llamado a Licitación.
- La licitación quedó registrada en el portal con la ID 5124-5-LE20.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N° 384 de fecha 10/03/2020, mediante el cual se adjudica la licitación.
- La orden de compra N° 5124-94-SE20, que se envió al proveedor y que ha sido aceptada.
- La boleta de garantía presentada para el fiel cumplimiento del contrato.
- El contrato suscrito.
- El Decreto Alcaldicio N° 509 de fecha 08/04/2020 que aprueba el contrato suscrito.
- La necesidad de ampliar el plazo de duración del contrato para dar continuidad al servicio.
- El Memorándum Interno de fecha 28/12/2020 del Jefe DAEM solicitando la ampliación del contrato.
- El Certificado de Saldo de fecha 28/12/2020 emitido por el Jefe de DAEM.
- Que solo se esta ampliando el plazo de duración del contrato.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra A y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886 Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10/09/20 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese el Anexo de Contrato por aumento de plazo para el Suministro de art. de oficina, librería y otros para DAEM y escuelas de la comuna, de fecha 28 de Diciembre de 202, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0 y Doña María Damae Polanco Galarce, Cedula de Identidad N° 14.473.078-k.-**
- 2.- **Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 001, cuenta denominada "Materiales de Oficina"; al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 002, cuenta denominada "Textos y Otros Materiales de Enseñanza"; al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 009, cuenta denominada "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales" y al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 012, cuenta denominada "Otros Materiales, Respuestas y Útiles Diversos. Recursos SEP., PIE, Presupuesto DAEM o cualquier otro proveniente del Ministerio de Educación.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"

ALEJANDRO CÁCERES REYES

Secretario Municipal (8)

RAE/CSM/ACR/RPV/PDA/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (2).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



ANEXO DE CONTRATO DE CONVENIO DE SUMINISTRO DE ARTICULOS DE OFICINA, LIBRERÍA Y OTROS, DAEM Y ESCUELAS DE LA COMUNA

En Litueche, a 29 días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, entre la I. **Municipalidad de Litueche**, Rol Único Tributario No. 69.091.100 - 0, representada por su Alcalde Don **Rene Acuña Echeverría**, Cédula de Identidad N° ~~8.863.158-8~~ **8.863.158-8**, ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796, comuna de Litueche, por una parte, **Doña María Dafnae Polanco Galarce**, Cédula de Identidad N° **14.473.078-k**, domiciliada en Calle Primer Centenario s/n, Pichilemu, comuna de Pichilemu en adelante "el prestador de servicios", acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Modifíquese únicamente el párrafo primero del artículo **SEPTIMO** del Contrato de suministro de artículos de oficina, librería y otros, DAEM y escuelas de la comuna, firmado el 16/03/2020.-

SEGUNDO: El presente contrato tendrá vigencia hasta el día 26 de Febrero de 2021. -

TERCERO: El presente contrato de suministro se firma en cinco ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del prestador de servicios y cuatro en poder del municipio. -

CUARTO: Para que el presente Anexo Contrato de Suministro tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio. -

Leído y ratificado, firman,


MARIA DAFNAE POLANCO GALARCE
Céd. Ident. N° 14.473.078-K


RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde


ALEJANDRO CAGERES REYES
Secretario Municipal (s)
Ministro de Fe

